



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-07-031) Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos. No. DF/145/2.1.2/0183/2021.-0359 .

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al teléfono y correo electrónico.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA-02-2021-SIPOT-1T-FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2021.
Disponibles para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

000621

Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. DF/145/2.1/2/0183/2021.-0359
Asunto: Autorización de Cesión de Derechos
de la autorización **25-II-03-D-18**
Bitácora: 25/HS-0118/11/20
NRA: EPA25001100390

Culiacán, Sinaloa, a 17 de marzo de 2021

C. ANALILIA CORTEZ GARCÍA
APODERADA GENERAL DE
GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. ALMA CRISTINA ÁVILA ZAPATA
APODERADA GENERAL DE
ENERGY PARTS, S.A. DE C.V.
Calle Niños Héroes 144-A sur
Colonia Centro
C.P. 81200, Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa.

El presente se emite con referencia a la Transferencia de la autorización núm. **25-II-03-D-18 prórroga**, otorgada por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, (**DFSEMARNATSIN**) a través del oficio No. **SG/145/2.1/0865/18.-1554** de fecha 12 de julio de 2018 con una **vigencia de 10 años** a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** para el manejo de residuos peligrosos en su modalidad de centro de acopio en empresa de servicios para el establecimiento ubicado en calle Niños Héroes No. 144-A sur, colonia centro en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

RESULTANDO

- I. Que el **17 de julio del 2008**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0078/08.-1975**, otorgó a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, la **Autorización 25-1B-PS-II-04-08**, con **vigencia de 10 años** con su modificación emitida con oficio **SG/145/2.1/0693/18.-1276** de fecha 29 de mayo de 2018, la cual feneció el 17 de julio de 2018; dicha autorización fue como empresa prestadora de servicios para centro de acopio de residuos peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, dicho centro de acopio está ubicado en calle Niños Héroes No. 144-A sur, colonia centro en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
- II. Que el **12 de julio del 2018**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0865/18.-1554**, otorgó a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** la **Autorización 25-II-03-D-18 prórroga**, con **vigencia de 10 años**, la cual inicio sus efectos el **18 de julio de 2018**, ello después de haber fenecido la vigencia de la autorización **25-1B-PS-II-04-08**; la citada autorización **25-II-03-D-18 prórroga**, es para la actividad como empresa prestadora de servicios para centro de acopio de residuos peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, dicho centro de acopio está ubicado en calle Niños Héroes No. 144-A sur, colonia centro en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
- III. Que con fecha **27 de noviembre de 2018**, esta Unidad Administrativa a través de nuestro similar **SG/145/2.1/01416/18.-2392**, concedió modificación de la Autorización No. **25-II-03-D-18 prórroga**, consistente en autorizar a doble estiba el acomodo de los pallets o tarima, entre otros, ello sin incremento de la capacidad nominal del centro de acopio de residuo peligrosos ni aumento en volúmenes en la estimación anual de manejo del mismo tipo de residuo peligrosos, esto con la finalidad de optimizar las áreas interna del citado centro de acopio.

Página 1 de 4

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. DF/145/2.1.2/0183/2021.-0359
Asunto: Autorización de Cesión de Derechos
de la autorización **25-II-03-D-18**
Bitácora: 25/HS-0118/11/20
NRA: EPA25001100390

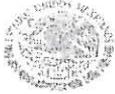
Culiacán, Sinaloa, a 17 de marzo de 2021

- IV.** Que el **10 de noviembre de 2020**, las C.C. **Analilia Cortez García** y **Alma Cristina Ávila Zapata**, cada quien en su carácter de Apoderada General de las empresas **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** y **Energy Parts, S.A. de C.V.**, respectivamente, ingresaron ante la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano Culiacán (**ECC-CIn**), dependiente de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), el oficio s/n de fecha 17 de septiembre del 2020, acompañado de convenio de cesión de derechos y autorizaciones, comprobante de pago derechos, copia de instrumentos públicos notariados que acreditan la personalidad jurídica de las solicitantes y la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos (SEMARNAT-07-031) para las actividades de centro de acopio de residuos peligrosos, ubicado en calle Niños Héroes No. 144-A sur, colonia centro en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, mediante el cual de manera **conjunta**, solicitan la **Cesión de Derechos y Autorizaciones** de la **Autorización 25-II-03-D-18 prórroga** y su **modificación** citada en los **numerales II y III** del apartado de **Resultandos**, de la empresa moral **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** a **Energy Parts, S.A. de C.V.**; dicho trámite fue registrado en el en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**) de esta Secretaría el 10 de noviembre de 2020, asignándole el número de bitácora **25/HS-0118/11/20**.

CONSIDERANDO

- 1.** Que del análisis a la información presentada por las empresas **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** y **Energy Parts, S.A. de C.V.**, se identificaron que en la misma anexó los elementos legales para atender la petición requerida y citada en el **resultando IV**, los cuales principalmente consisten en lo siguiente:
- a) Escritura pública** número mil ochocientos sesenta y siete, volumen séptimo de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado José Rafael Cebreros Bringas, Notario Público número ciento setenta y tres con residencia en la ciudad y municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante la cual se acredita que se **constituye la persona** moral denominada **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**
 - b) Escritura pública** número dos mil novecientos treinta y seis, volumen décimo de fecha seis de julio de dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José de Jesús Jaime Cinco Soto, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y cuatro en la ciudad y municipio de Culiacán Sinaloa, con la cual la **C. Analilia Cortez García**, acredita ser **Apoderada General** de la persona moral **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**
 - c) Escritura pública** número dos mil novecientos setenta y dos, volumen décimo primero de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José de Jesús Jaime Cinco Soto, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y cuatro con residencia la ciudad y municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante la cual se acredita que se **constituye la persona moral** denominada **Energy Parts, S.A. de C.V.**
 - d) Escritura pública** número tres mil nueve, volumen décimo primero de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José de Jesús Jaime Cinco Soto, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y cuatro con residencia en la ciudad y municipio de Culiacán Sinaloa, con la cual la **C. Alma Cristina Ávila Zapata**, acredita ser **Apoderada General** de la persona moral **Energy Parts, S.A. de C.V.**
 - e) Convenio de Cesión de Derechos y Autorizaciones** de fecha 11 de septiembre de 2020, celebrados por las empresas morales Grupo Morsa de México, S.A. de C.V. y Energy Parts, S.A.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. DF/145/2.1.2/0183/2021.-0359
Asunto: Autorización de Cesión de Derechos
de la autorización **25-II-03-D-18**
Bitácora: 25/HS-0118/11/20
NRA: EPA25001100390

Culiacán, Sinaloa, a 17 de marzo de 2021

de C.V. a través de las C.C. Analilia Cortez García y Alma Cristina Ávila Zapata en su calidad de Apoderadas Generales, respectivamente, donde **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, transfiere todos y cada uno de los derechos que posee y sus obligaciones a **Energy Parts, S.A. de C.V.** y ésta última las acepta, referida a la autorización número **25-II-03-D-18 prórroga** con **vigencia de 10 años**, contenida en el oficio número **SG/145/2.1/0865/18.-1554** y su modificación con oficio número **SG/145/2.1/01416/18.-2392** de fechas **12 de julio del 2018** y **27 de noviembre de 2018**, respectivamente, otorgada por esta **DFSEMARNATSIN**, consistente en el manejo de residuos peligrosos en su modalidad de centro de acopio en empresa de servicios para el **establecimiento ubicado en calle Niños Héroe No. 144-A sur, colonia centro en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.**

2. Que conforme a lo establecido por el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las comparecientes manifiestan **bajo protesta de decir verdad**, de que subsisten las condiciones para el otorgamiento de la autorización a transferir y de que la adquirente no se encuentra sujeto a procedimientos administrativos, civiles o penales derivados de la Ley.

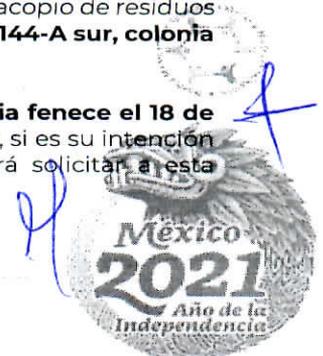
En virtud de lo anterior, esta **DFSEMARNATSIN**, identificó, que la documentación presentada, señalada y contenida en los todos los **incisos** del **numeral 1** del apartado de los **Considerandos**, cumplen en forma y contenido con los requisitos necesarios relacionados con la transferencia por cesión de derechos y obligaciones de la autorización número **25-II-03-D-18 prórroga** y su modificación, mismas ya citadas en los **numerales II y III** del apartado de **Resultandos**.

Que esta **DFSEMARNATSIN**, es competente para pronunciarse en torno a la **transferencia por Cesión de Derechos y Autorizaciones** del trámite de la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos (SEMARNAT-07-031) para las actividades de centro de acopio de residuos peligrosos, ello conforme a lo previsto en los Artículos 50, fracción VII, 51 y 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (**LGPGIR**), 2 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), 50 fracciones VIII y XI; 106 fracción VIII y 64 del Reglamento de la **LGPGIR** y 2, fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX incisos f) y g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012 y sus reformas, por lo que esta **DFSEMARNATSIN**:

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la transferencia de derechos y obligaciones de la autorización número 25-II-03-D-18 prórroga y su modificación, expedidos con oficios números SG/145/2.1/0865/18.-1554 y SG/145/2.1/01416/18.-2392 de fechas 12 de julio del 2018 y 27 de noviembre de 2018, respectivamente, que le fue otorgada a la empresa Grupo Morsa de México, S.A. de C.V., **a favor** de la empresa **Energy Parts, S.A. de C.V.** conforme a los argumentos expuestos en el **Considerando 1** del presente oficio, mismo referido a la actividad de centro de acopio de residuos peligrosos en empresa de servicio, para el establecimiento ubicado en **calle Niños Héroe No. 144-A sur, colonia centro en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.**

SEGUNDO.- La presente resolución surtirá sus efectos a **partir de su expedición** y su **vigencia fenece el 18 de julio de 2028**, para lo cual la empresa **Energy Parts, S.A. de C.V.**, con 30 días de anticipación, si es su intención de continuar presentando el servicio de centro de acopio de residuos peligrosos, deberá solicitar a esta





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT En el estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. DF/145/2.1.2/0183/2021.-0359
Asunto: Autorización de Cesión de Derechos
de la autorización **25-II-03-D-18**
Bitácora: 25/HS-0118/11/20
NRA: EPA25001100390

Culiacán, Sinaloa, a 17 de marzo de 2021

DFSEMARNATSIN una nueva autorización conforme a lo que establece los artículos 50 de la **LGPGIR** y 48 y 49 y demás relativos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

TERCERO.- La empresa **Energy Parts, S.A. de C.V.**, durante su vigencia, será responsable de dar cumplimiento a todos y cada uno de los **Términos y Condicionantes** contenidos en la autorización número **25-II-03-D-18 prórroga** y su **modificación**, expedidos con oficios números **SG/145/2.1/0865/18.-1554** y **SG/145/2.1/01416/18.-2392** de fechas 12 de julio del 2018 y 27 de noviembre de 2018, respectivamente, conforme a los plazos y lineamientos que se señalan en las resoluciones en cita y a todo documento derivado de la misma citada autorización, ello de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, ya que el incumplimiento de cualquiera de los Términos contenidos en las resoluciones antes aludida, lo harán acreedor a las sanciones establecidas en la **LGPGIR**, su Reglamento y los ordenamientos que resulten aplicables.

CUARTO.- Se hace del conocimiento a la empresa **Energy Parts, S.A. de C.V.**, que se le asignó el Número de Registro Ambiental (**NRA**): **EPA25001100390**, el cual debe de citar para los fines de cumplimiento de los Términos y Condicionantes de la autorización **25-II-03-D-18 prórroga**, así como para cualquier otro trámite relacionado con el establecimiento ubicado en **calle Niños Héroe No. 144-A sur, colonia centro en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.**

QUINTO.- Notificar el presente oficio a las C.C. **Analia Cortez García** y **Alma Cristina Ávila Zapata** en su carácter de **Apoderados Generales** de las empresas **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** y **Energy Parts, S.A. de C.V.**, respectivamente, conforme a lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 de la **LFPA**.

SEXTO.- Hacer del conocimiento de la presente Resolución para sus efectos legales a que haya lugar a la Delegación de la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (**PROFEPA**) en el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, **firma la presente Subdelegada de Fomento y Planeación Sectorial.**

MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p.- **Ing. Ricardo Ortiz Conde.-** Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.
C.c.e.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio.-** Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad de Sinaloa.
C.c.p.- Expediente

MLSA'JANC'HGAM'QEL*

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

